



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de abril de 2025

Visto, el Expediente N° 25-004957-002, que contiene el INFORME N° 079-2025-DIDADL/INCN, del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, el INFORME N° 219-2025-DEIDAEADT-INCN, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el INFORME N° 051-2025-UO-OEPE/INCN, de la Unidad de Organización de la OEPE, el PROVEIDO N° 040-2025-OEPE/INCN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo el numeral III del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho a la protección de su Salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la salud es irrenunciable y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas así como de sus relaciones, régimen económico, régimen laboral y disposiciones pertinentes;

Que, con INFORME N° 219-2025-DEIDAEADT-INCN, del 18 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite la Guía Técnica de Procedimiento: "Tipificación de Sangre; Rh (D) CPMS 86901" para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas establece que el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, es la Unidad

Orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en Laboratorio; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia y Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- ✓ Investigar e innovar permanentemente las tecnologías en los procedimientos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas.
- ✓ Proporcionar atención especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren diagnóstico en laboratorio, mediante los protocolos y procedimientos establecidos y autorizados.
- ✓ Realizar programas de difusión en cuanto a procedimientos de muestras en laboratorio a pacientes que requieren diagnóstico.
- ✓ Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- ✓ Actualizar y perfeccionar los protocolos de procedimientos de la toma de muestras a pacientes con enfermedad neurológica.

Que, el artículo 39° de la precitada norma establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. Es la Unidad Orgánica encargada de lograr innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y apoyo al diagnóstico y tratamiento; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- ✓ Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia.
- ✓ Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas con enfermedades neurológicas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y tiene como Objetivo General establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, de fecha 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECÍFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", tiene por objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Asimismo, de la precitada norma, el sub numeral 5.3.3 indica los tipos de Documentos Normativos, los cuales son Directivas, Guías Técnicas y Documento Técnico, y del sub numeral 5.3.7 define a la Guía Técnica como un documento normativo del INCN, con el que se define por escrito y de manera detallada al desarrollo de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 de abril de 2025

determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario;

Que, mediante INFORME N° 051-2025-UO-OEPE/INCN, del 20 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable sobre el Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Tipificación de Sangre; Rh (D) CPMS 86901", elaborado y presentado por el Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, refrendado con el PROVEIDO N° 040-2025-OEPE/INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, de acuerdo al Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Tipificación de Sangre; Rh (D) CPMS 86901", tiene por finalidad la estandarización del procedimiento de tipificación del grupo sanguíneo Rh para la obtención de resultados oportunos, confiables y eficientes para los pacientes del INCN, con el objetivo general de estandarizar y describir y describir el procedimiento de tipificación de grupo sanguíneo Rh para la obtención de resultados oportunos, confiables y eficientes para los pacientes del INCN;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la Guía de Procedimiento propuesta por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas con INFORME N° 192-2025-OAJ/INCN, del 31 de marzo de 2025;

Con los vistos, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, aprueba la Directiva Administrativa: "Lineamientos para la Elaboración,

Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Tipificación de Sangre; Rh (D) CPMS 86901" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en dieciseis (16) folios formará parte integrante del acto resolutivo.



Artículo 2° ENCARGAR al Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio y a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, aplicación, monitoreo y supervisión del cumplimiento del Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Tipificación de Sangre; Rh (D) CPMS 86901" en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese,



L. LOZANO V.



L. SAAVEDRA R.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/JJCS/LMLV/PDRG/mcs



INCN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL
DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: TIPIFICACIÓN DE SANGRE; Rh (D) CPMS 86901

2025



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D) CPMS 86901



BICENTENARIO
PERÚ
2024

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



DIRECTORIO:

M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

M.C. ESP. LEONEL MARIO LOZANO VASQUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. JOSÉ JAVIER CALDERÓN SANGINEZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

M.C. ESP. GIANNA MERCEDES GIAMPIETRI VINCES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y ATENCION
ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO

ELABORADO POR:

M.C. ESP. CHRIS CHAVEZ HURTADO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y ATENCION
ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TEC. ADM. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS

ESPECIALISTA EN PROCESOS
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Lima, PERÚ

2025



L. LOZANO V.
BICENTENARIO
PERÚ
2024



P. RODRIGUEZ



J. CALDERON S.



L. SAAVEDRA R.

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	FINALIDAD	06
II.	OBJETIVO	06
	2.1. OBJETIVO GENERAL	06
	2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	06
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
IV.	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	06
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	06
	5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS	06
	5.2. CONCEPTOS BÁSICOS	07
	5.3. REQUERIMIENTOS BÁSICOS	07
	5.3.1. RECURSOS HUMANOS	07
	5.3.2. INFRAESTRUCTURA DE LA UPS	07
	5.3.3. EQUIPAMIENTO	07
	5.3.4. RECURSOS MATERIALES	07
	A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE	07
	B. MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE	07
	5.4. CONSENTIMIENTO INFORMADO	08
VI.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	08
	6.1. INDICACIONES	08
	6.2. CONTRAINDICACIONES	08
	6.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCESO O PROCEDIMIENTO	08
	6.3.1. REQUISITOS	08
	6.3.2. TIEMPO	08
	6.3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	09
	A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO (FASE PRE ANALÍTICA)	09
	B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO (FASE ANALÍTICA)	09
	C. DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO (FASE POST ANALÍTICA)	11
	6.4. COMPLICACIONES	11
VII.	RECOMENDACIONES	11
VIII.	ANEXOS	11
	ANEXO 01: FICHA DEL INDICADOR	12
	ANEXO 02: FLUJOGRAMA	13
IX.	BIBLIOGRAFÍA	16

BICENTENARIO
PERÚ
2024GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CUADRO DE CONTROL

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	MARZO, 2025	
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	MARZO, 2025	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	MARZO, 2025	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MARZO, 2025	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	MARZO, 2025	



BICENTENARIO
PERÚ
2024

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901





GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D) CPMS 86901

I. FINALIDAD

Estandarización del procedimiento de tipificación de grupo sanguíneo Rh para la obtención de resultados oportunos, confiables y eficientes para los pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN).

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Estandarizar y describir el procedimiento de tipificación de grupo sanguíneo Rh para la obtención de resultados oportunos, confiables y eficientes para los pacientes del INCN.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Especificar los recursos para la ejecución del procedimiento.
- Protocolizar el control de calidad.
- Establecer criterios de recepción de muestras.
- Estandarizar las actividades para la determinación del grupo sanguíneo Rh.
- Establecer los indicadores de evaluación.
- Evitar consecuencias graves de transfusiones incompatibles ABO/Rh.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica de Procedimientos es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todo el personal que labora en el Departamento de Laboratorio del INCN.

IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

CPMS	Denominación de procedimientos
86901	TIPIFICACIÓN DE SANGRE; Rh (D)

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Reactivos:** Son sustancias que, al interactuar con otra en una reacción química, da lugar a otras sustancias de propiedades, características y conformación distinta, denominadas productos de reacción o simplemente productos.
- **Inmunohematología:** Conjunto de análisis practicados al paciente y al donante para la identificación de antígenos y anticuerpos de importancia clínica. (Grupo sanguíneos, prueba de compatibilidad, Anticuerpos irregulares, Coombs etc.)





- **INFINITY:** Es un software de gestión de datos de laboratorio (LDMS) basado en web altamente configurable, completo e interoperable que se centra en mejorar la productividad y reducir el papel para los laboratorios analíticos.
- **Validación:** Proceso en el cual se analizan los resultados desde diversos puntos de vista para dar una interpretación congruente, acorde al estado clínico del paciente.

5.2 CONCEPTOS BASICOS:

- **Grupo Sanguíneo Rh:** El sistema sanguíneo Rh es el segundo en importancia clínica después del sistema ABO y el antígeno D es el más inmunogénico de todos los antígenos del sistema, esto se debe a una ausencia total de la proteína Rh en personas que son Rh D negativo. A nivel biológico el sistema Rh está formado por 2 proteínas que se encuentran en la membrana del glóbulo rojo: Rh D y Rh CE, las que interactúan con la glicoproteína RhAG formando el complejo Rh.

5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS:

- Médico especialista en Patología Clínica
- Licenciado en Tecnología Médica en Laboratorio Clínico
- Técnico de Laboratorio

5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS:

- Área de Hematología
- Área de Hemoterapia y Banco de Sangre

5.3.3 EQUIPAMIENTO:

- Temporizador digital
- Equipo de computo
- Impresora láser
- Centrífuga de tubos

5.3.4 RECURSOS MATERIALES:

A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE:

- Micropipeta automatizada (10 µl – 100 µl)
- Soporte de muestras
- Ligadura
- Capuchón para tubo al vacío

B. MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE:

- EPP para personal de procesamiento que incluye: mandilón, gorro descartable, respirador N95 y guantes





- Tubo para extracción de sangre con sistema de vacío de polipropileno de 3.0 ml con EDTA
- Contenedor de cartón para desechos sólidos
- Puntera (tips) amarilla 5 µl – 200 µl
- Antisueros monoclonales Anti D
- Placas de vidrio
- Aguja múltiple para extracción de sangre al vacío 21 g x 1 in
- Algodón hidrófilo
- Esparadrapo hipoalergénico
- Tubo de vidrio 12*75
- Cloruro de sodio al 9%

5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

- No aplica.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 INDICACIONES

- Pacientes a los que se les solicita perfil pre quirúrgico.
- Pacientes que recibirán transfusión de hemocomponentes.

6.2 CONTRAINDICACIONES

- No aplica.

6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

6.3.1 REQUISITOS

1. Solicitud de laboratorio emitida por el médico tratante para la tipificación del grupo sanguíneo Rh debidamente sellada y firmada por el médico solicitante.

En el caso de pacientes SIS se verificará que la solicitud haya sido pre liquidada.

En el caso de pacientes pagantes se verificará la boleta de pago.

2. Consideraciones pre analíticas:

- El paciente no quiere de un ayuno.
- El volumen de llenado debe de ser el indicado en el tubo tapa lila con EDTA.

6.3.2 TIEMPO

- Tiempo efectivo: 6 minutos (Estimación del costo) *
- Tiempo de procedimiento: 46 minutos

* Metodología para la estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO (FASE PRE ANALÍTICA)

Toma de muestra:

- Los pacientes provenientes de consultorio externo, acudirán al área de Toma de Muestra para la toma de muestra de sangre venosa.
- En el caso de pacientes hospitalizados y de emergencia, el personal técnico de laboratorio acudirá a las áreas mencionadas.
- El personal técnico de laboratorio debe de contar con el EPP correspondiente antes de la toma de muestra.
- Para la extracción de sangre venosa, el personal técnico de laboratorio debe de contar con todos sus materiales incluyendo el tubo tapa lila, al cual colocará el código de barras que se encontrará en la solicitud de laboratorio, verificando previamente el nombre completo del paciente, para luego proceder con la extracción de sangre.
- La extracción de sangre se realizará mediante la técnica al vacío o mediante el uso de aguja hipodérmica; extrayendo la muestra de sangre en el tubo de recolección.

Transporte de muestras:

- El personal técnico de laboratorio deberá trasladar las muestras recolectadas en la maleta de trabajo a temperatura ambiente.
- El personal deberá realizar el ingreso y registro a la muestra recolectada para la trazabilidad y el control del proceso en el sistema LIS (Infinity).
- El personal entrega los tubos en el área correspondiente.



B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO (FASE ANALÍTICA)

B.1. DETERMINACION DE GRUPO SANGUÍNEO EN LÁMINA

- Colocar en una gradilla los tubos con las muestras sanguíneas de los pacientes.
- Homogenizar la muestra de sangre del tubo con EDTA por inversión 8-10 veces.
- Rotular la placa o lámina excavada identificando la muestra.
- Dispensar 50 µL (1 gota) de sangre completa del paciente en cada pozo de la placa.
- Colocar 1 gota de suero Anti D en un pozo.
- Mezclar con ayuda de una bagueta.
- Observar presencia de aglutinación a partir de los 10 segundos hasta los 2 minutos.
- Realizar la interpretación del resultado.



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901





B.2. DETERMINACION DE GRUPO SANGUÍNEO EN TUBO

- Preparar una suspensión de GR en estudio al 5% en solución salina al 0.9%.
- Colocar una gota de antisuero Anti-D en un tubo limpio y rotulado "D".
- Agregar una gota de la suspensión al 5% de glóbulos rojos en estudio a cada tubo.
- Mezclar con suavidad y centrifugar por 3600 rpm por 1 minuto.
- Resuspender con suavidad las células y examinar macroscópicamente en busca de aglutinación.

B3. DETERMINACION DE LA VARIANTE DU

- Lavar los glóbulos rojos con suero fisiológico.
- Preparar una suspensión de glóbulos rojos lavados (GR) al 5%.
- Rotular dos tubos y marcar uno con la letra D y otro como control negativo.
- Agregar dos gotas del antisuero Anti D al tubo marcado con la letra D y dos gotas de albumina en el tubo marcado como control negativo.
- Añadir a cada tubo 50 µL de GR lavados al 5%.
- Homogenizar y centrifugar a 3600 rpm por 1 minuto.
- Realizar la lectura.
- Si aglutina se considera como Rh positivo. Si la reacción es negativa se incuba en el baño maría a 37°C durante 30 minutos junto con el control negativo.
- Centrifugar a 3600 rpm por 1 minuto y realizar la lectura.
- Si aglutina se considera como Rh positivo débil. Si la reacción es negativa, se realiza el lavado de ambos tubos con suero fisiológico. Esta acción se realiza tres veces a 3800 rpm por 3 minutos. Decantar totalmente sobre todo en el último lavado.
- Agregar 1 gota de reactivo de Coombs. Centrifugar a 3600 rpm por 1 minuto y realizar la lectura.
- Si se observa aglutinación se considera como Variante Du Positivo. En caso contrario se considera como Rh negativo.
- Finalmente, se agrega 1 gota de Checkcell a 3600 rpm por 1 minuto y realizar la lectura.
- Si aglutina el test esta verificado como Rh negativo, caso contrario repetir la prueba.





C. DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO (FASE POST ANALÍTICA)

- Realizar la validación clínica de los resultados en el INFINITY.
- Revisar los resultados e imprimir los resultados.

PROCESO O PROCEDIMIENTO			
CODIGO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DURACION
		GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)	MINUTOS
86901	- Técnico de Laboratorio - Tecnólogo médico - Médico especialista en Patología Clínica	A. Previo al procedimiento	2
		B. Durante el procedimiento	43
		C. Después del procedimiento	1

6.4 COMPLICACIONES

- No aplica

VII. RECOMENDACIONES

- Todo el material de origen humano debe considerarse como potencialmente infeccioso.

Interpretación del resultado en lámina:

La aglutinación de los glóbulos rojos constituye un resultado positivo.



	A	B	AB	O	Rh+	Rh-
Anti-A						
Anti-B						
Anti-A y Anti-B						
Anti-Rh						
Aglutinación. No aglutinación.						
Tabla 2. Reacción de aglutinación. Determinación de grupo sanguíneo y factor Rh.						



VIII. ANEXOS

ANEXO 01: FICHA DEL INDICADOR

ANEXO 02: FLUJOGRAMA





ANEXO 1
FICHA DEL INDICADOR

TASA DE SOLICITUD DE PRUEBAS DE TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO RH	
CONCEPTO / DEFINICION	Medición de la cantidad de pruebas de tipificación de grupo sanguíneo RH que se procesa en comparación del resto de pruebas del Servicio de Banco de Sangre.
OBJETIVO	Determinar el porcentaje de pruebas de tipificación de grupo sanguíneo RH que se procesa del total de pruebas que procesa el Servicio de Banco de Sangre.
FORMULA DE CALCULO	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de pruebas de tipificación de grupo sanguíneo RH procesadas en Banco de Sangre}}{\text{N}^\circ \text{ total de pruebas procesadas en el Servicio de Banco de Sangre}} \times 100$
FUENTE DE DATOS	Estadística mensual del Servicio de Banco de Sangre.
PERIODICIDAD	Mensual.
INTERPRETACION	Frecuencia de solicitud de las pruebas de Grupo sanguíneo RH, en el INCN
ESTANDAR	$\geq 10 \%$



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901





PERÚ
Ministerio
de Salud

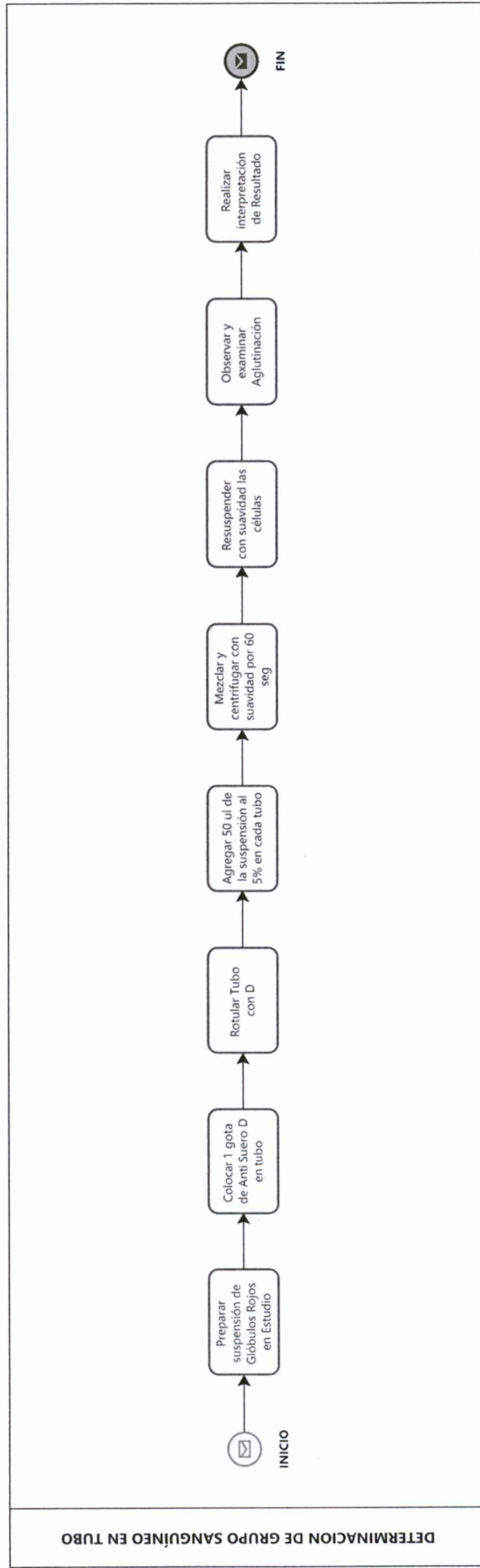
Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXO 02 FLUJOGRAMA



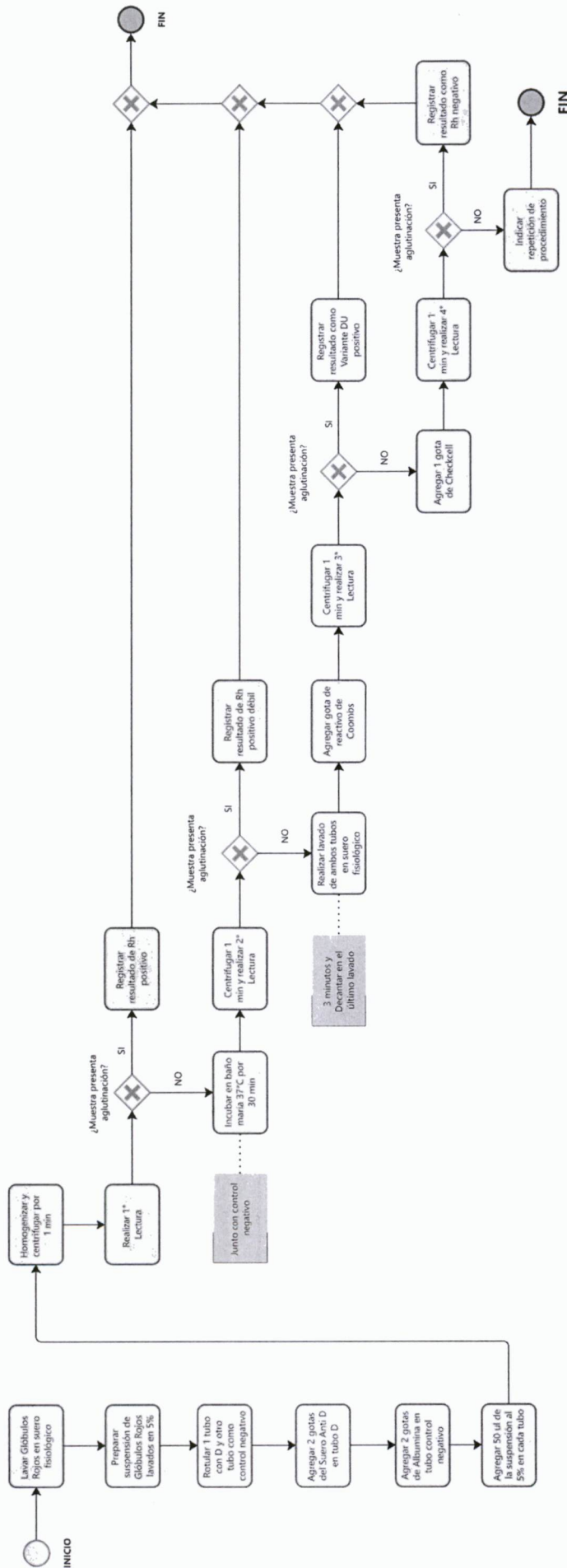
BICENTENARIO
PERÚ
2024



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901



DETERMINACIÓN DE LA VARIANTE DU

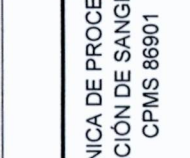
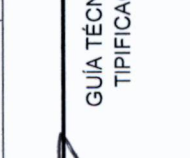
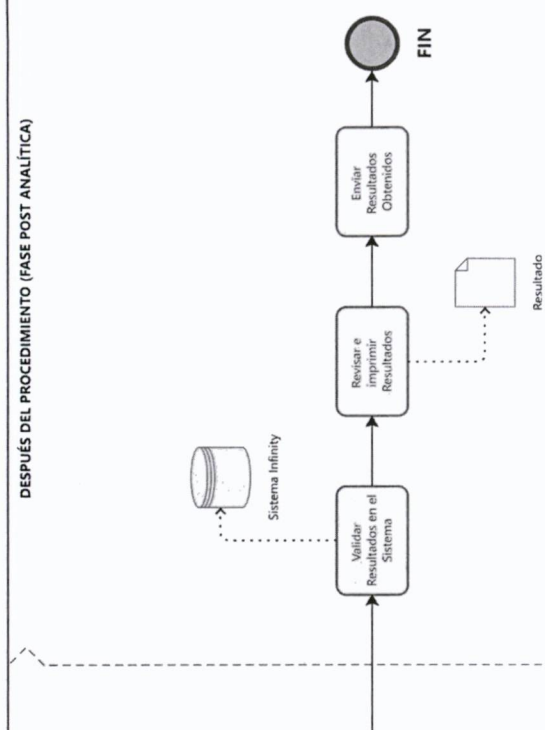
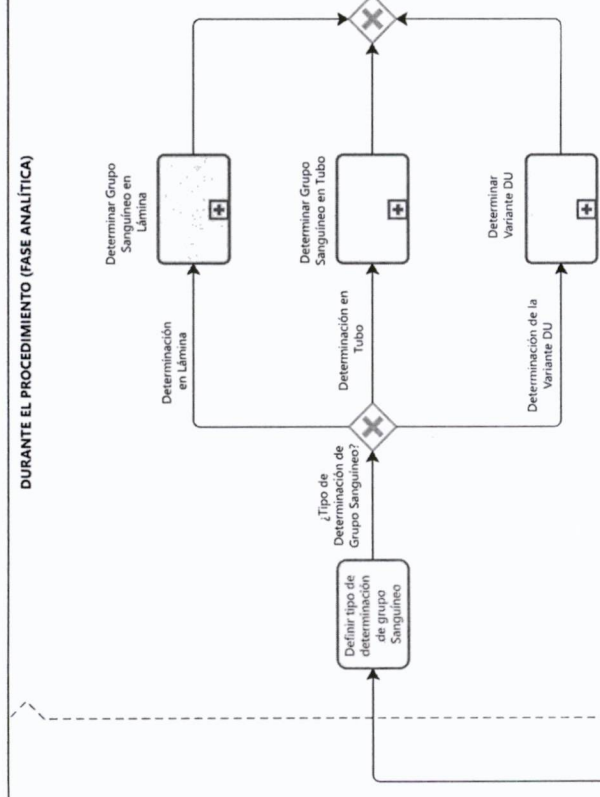
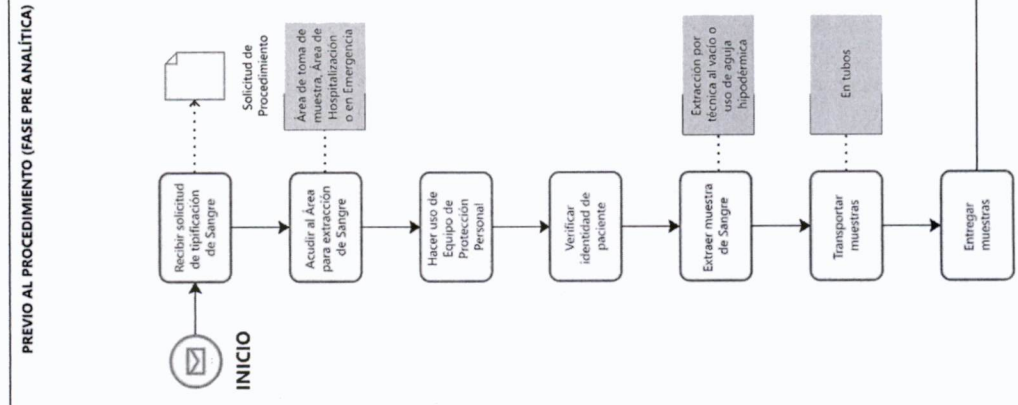


GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901





PROCEDIMIENTO DE TIFICACIÓN DE SANGRE (Rh D)



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIFICACIÓN DE SANGRE Rh (D)
CPMS 86901



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Resolución Ministerial N° 241-2018-MINSA, Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial
2. Manual Técnico de la American Association of Blood Banks AABB. 18 edición
3. Guía Nacional de Criterios para la selección de donantes de sangre y sus componentes sanguíneos para el uso terapéutico. - Versión 2- 21 de octubre 2022
4. McPherson, R. A., & Pincus, M. R. (2021). Henry's clinical diagnosis and management by laboratory methods E-book. Elsevier Health Sciences.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



L. LOZANO V.



P. RODRIGUEZ



J. CALDERON S.



L. SAAVEDRA R.

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO RH
CPMS 86901

